

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO ORIGINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6766/19

NOMBRE: Bloque Justicialista - FPU.

TEMA: Proyecto Decreto. Creación de un Centro Municipal de rehabilitación en el Club Sportivo Municipal para personas con discapacidad e incapacidad.

INICIADO 08-05-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Villa Gobernador Gálvez 07 de mayo de 2019.-

CREACION DE UN CENTRO MUNICIPAL DE REHABILITACION EN EL CLUB SPORTIVO MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O INCAPACIDAD

Concejales Susana Mangiaterra y Diego Garavano.

VISTO

El Decreto Provincial 13437/2014, Regulación del ejercicio profesional de los kinesiólogos, Fisioterapeutas, Terapistas Físicos, Licenciados en Kinesiología y Kinesiólogos Fisiatras;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

La necesidad de crear un Centro Municipal de Rehabilitación para todos habitantes de la ciudad que padezcan algún tipo de discapacidad o incapacidad; y,

CONSIDERANDO:

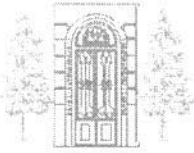
Que la creación de un Centro Municipal de Rehabilitación para todos los habitantes de la ciudad que padezcan alguna discapacidad o incapacidad que necesiten realizarse tratamientos de rehabilitación, subsanaría la problemática de los gastos que demandan los mismos y la falta de lugares que brinden este servicio, imposibilitando a los pacientes efectuar sus respectivos tratamientos.

Que el servicio esté destinado a todas las personas con discapacidad o incapacidad que necesiten tratamientos de recuperación, requeridos y derivados por un profesional.

Que el objetivo es que los pacientes mejoren su calidad de vida, con un staff altamente capacitado y un excelente trato, siendo un motor de acciones de capacitación, prevención, detección y atención temprana en esta comunidad para la reinserción familiar, social, educacional y/o laboral.

Que ya que en sus instalaciones el "Club Sportivo Municipal", cuenta con una pileta climatizada adaptada para personas con discapacidad, consideramos que es el lugar adecuado para desarrollar la gestión del gabinete en Kinesiología y Fisioterapia, ayudando este a la estimulación y mejora en la calidad de vida de cada paciente que lo amerite, teniendo en cuenta además las clases de natación inclusiva que allí se dictan.

Que en 2011 el Banco Mundial y la OMS presentaron un informe en el que alertaban sobre la discapacidad y su impacto, y en la necesidad de que los gobiernos cada vez lo consideren de mayor importancia y, en consecuencia, aporten más medios.



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Por todo ello, los concejales del Partido Justicialista Frente Para La Victoria, solicitan al resto del cuerpo la aprobación del presente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO 1: El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda gestione la creación de un Centro Municipal de Rehabilitación, libre y gratuito para los residentes de la ciudad que padezcan distintas discapacidades o incapacidades y que necesiten tratamientos de recuperación derivados por profesionales. Dicho centro se ubicaría en el Club Sportivo Municipal, contando con un gabinete de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, sumado a la aparatología pertinente para la realización de los tratamientos para cada paciente.

ARTICULO 2: De Forma. -


Susana M. Mangiaterra
1ra Vice-Presidente
Concejo Deliberante


DIEGO H. CARAVANO
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ

Dado en el bloque Justicialista – FPV
del Concejo Deliberante de VGG, 07
de mayo de 2019.-

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 2	
ENTRÓ	SALIO
08/05/19	10
Atendido por	MOZA
	